

I.-Información de la sesión:

Asunto	Acta N° 76
Reunión	Extraordinaria
Fecha	16 de diciembre de 2014
Hora	09:30 a 13:00
Ubicación	Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Huérfanos 1273, Santiago.
Presidente	Sr. Hugo Cifuentes Lillo
Secretario Técnico (S)	Sr. Mauricio González Pereira
Comisionados/as	<i>Titulares:</i> Sr. Francisco Alfonso Margozzini Cahis, <i>Instituciones Privadas del S.P.</i> Sra. Silvia del Carmen Aguilar Torres, <i>Central Unitaria de Trabajadores.</i> <i>Suplentes:</i> Sr. Fernando Hugo Avila Soto, <i>Instituciones Privadas del Sist. Pensiones.</i> Sra. Viviana Ituarte Valderrama, <i>Instituciones Públicas del Sist. Pensiones.</i> Sr. Nicolás Alfonso Starck Aguilera, <i>Académico.</i>
Invitado/a <i>Social.</i>	Sr. Claudio Rodríguez, Jefe de Educación Previsional, Subsecretaria de Previsión Social.
Temas	1. Revisión y aprobación de acta sesión N° 75, Extraordinaria. 2. Informe de la Secretario Técnico, Sr. Mauricio González. 3. Informe Presidente, Sr. Hugo Cifuentes. 4. Presentación Director del IPS, Sr. Patricio Coronado. 5. Presentación Superintendente de Pensiones, Sra. Tamara Agnic. 6. Varios.

II.-Desarrollo de la reunión:

1.- Revisión y aprobación de acta sesión N° 75, Extraordinaria.

Se realiza lectura del acta N° 75 del 21 de noviembre a la fecha por parte del Sr. Hugo Cifuentes. Se abordan los principales puntos de dicho documento y posteriormente, se procede a la firma. Asimismo, el Presidente por la Comisión procede a firmar el certificado de aprobación del tercer productos, denominado "Análisis y Propuestas para Incentivar la Cotización de los Trabajadores al Sistema de Pensiones Chileno" a cargo de CIEDESS.

2.-Informe Secretaria Técnica (S), Sr. Mauricio González Pereira.

El Secretario técnico (S) aborda los siguientes puntos:

En primer lugar, hace referencia al trabajo realizado en materia de Educación Previsional por parte de la C.U y el Ministerio de Educación. Se sostiene que se envió en 5 oportunidades, correos solicitando información comprometida durante día de la audiencia ante la Comisión, no logrando respuesta aún.

En Segundo lugar, se hace mención a los esfuerzos realizados por parte de la Comisión de Usuario, en canalizar y comunicar este tema a la Subsecretaria de Previsión Social, a través de una reunión con el Jefe de educación Previsional Sr. Claudio Rodríguez. En dicha instancia se abordaron los siguientes puntos: Se explicó el contexto de la propuesta, tanto las dificultades actuales y las alternativas a futuros propuesta por el Ministerio para incorporar educación previsional en la mallas curriculares; asimismo, se manifiesta por parte de la Subsecretaria un interés real en llevar a cabo este proceso; finalmente, se estableció un marco de trabajo a corto plazo para reunión de coordinación y retroalimentación de información. Se solicita al Secretario técnico carta a Subsecretaria para canalizar este tema.

En cuarto lugar, se informa el estado de los estudios sobre evasión e incentivo de la cotización a cargo de CIEDESS. Manifestando lo siguiente: Se han aprobado y pagado los tres productos con observaciones y por lo tanto se continúa con la etapa final; asimismo, se informa sobre la próxima reunión de trabajo y los pasos siguientes establecidos por el área de Estudios de la Subsecretaria.

Finalmente, se aborda el presupuesto que contempla la Comisión de Usuario para el año 2015. Efectuando un monto de 23.000.000 millones de pesos para la realización de estudios. Asimismo, se solicita al Secretario Técnico (S), información sobre el presupuesto en temas operativo de dicha comisión.

3.-Informe Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Cifuentes.

3.-Informe Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Cifuentes.

En primer lugar, se informa a los comisionados el Memorandum N°39, de la jefa de Dirección de Coordinación Institucional de la Subsecretaría de Previsión Social, con fecha de 05 de diciembre, haciendo mención al plazo de vigencia de los nombramientos de sus integrantes, estableciendo para cada uno de ellos el 02 de mayo de 2015. Se solicita al Secretario Técnico (S), información sobre el proceso de selección futura por parte de la Subsecretaría para este proceso, con el propósito de contribuir y cooperar con los futuros miembros de la entidad.

En segundo lugar, se aborda el tema de los estudios encargados a CIEDESS, donde se distribuyen los integrantes el trabajo para su revisión y posterior observaciones y recomendaciones.

En tercer lugar, se define las próximas reuniones de la Comisión: ordinaria, martes 06 de enero del 2015 a las 9:30 am. Posteriormente, la reunión extraordinaria, se realizará el día 20 de enero de dicho año a las 10:30 am.

4.-Presentación Director del IPS, Sr. Patricio Coronado.

El Director del Instituto de Protección Social, presenta la propuesta de licitaciones de servicios de atención y pago de beneficios de seguridad Social, en particular, pensiones. Enfatizando sus principales componentes y características de este proceso. Asimismo, se sostuvo un diálogo por parte del equipo del IPS y la Comisión. Acompañaron al Director de IPS: Sr. José Miguel Lagos y Sra. María Teresa Barbado.

5.-Presentación Superintendente de Pensiones, Sra. Tamara Agnig.

Se adjunta presentación.

La Superintendente enfatiza que lo presentado ante la Comisión tiene relación con la regulación y la fiscalización dentro del sistema previsional. Se considera importante abrir una nueva instancia para un mayor desarrollo de los temas de educación previsional. Indica que la Superintendencia no tiene un área de educación previsional, y por ende destaca lo fundamental en las alianzas para fortalecer este tema en nuestro país. Acompañaron a la Sra. Superintendente, Tomas Koch, Jefe de gabinete y Verónica Cerda, jefa de comunicaciones.

La Comisión de Usuario a las 12:48 hrs. levanta sesión.

III.-Firman los asistentes:



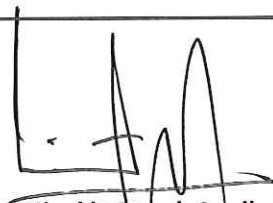
Hugo Cifuentes Lillo
Presidente



Viviana Ituarte Valderrama
IPS



Fernando Ávila Soto
AFP-AG



Nicolás Starck Aguilera
Académico Suplente



Sr. Francisco Alfonso Margozzini Cahis
AFP

Silvia Aguilar Torres
CUT

III.ANEXOS

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES



Énfasis REGULATORIOS y de FISCALIZACIÓN en el Sistema de Pensiones

TAMARA AGNIC
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones – Santiago, 16 de diciembre de 2014

Diseño de gestión en marcha

➡ **Los afiliados son el eje central de la gestión normativa y regulatoria**

MISIÓN de la SP

Cautelar que los beneficios y prestaciones del Sistema de Pensiones sean entregados en tiempo y forma a sus beneficiarios.

- Proveer más y mejor información para la toma de decisiones de los afiliados.
- Generar normativa eficiente, eficaz y clara, alineada con un enfoque de supervisión basada en riesgos.
- Optimizar el sistema de pensiones y hacerlo congruente con las mejores prácticas internacionales.

ÉNFASIS normativos recientes

➡ **OPTIMIZAR el sistema de pensiones**

- Rediseño y simplificación de cartolas, formularios SCOMP, simulador de pensión, más y mejor información para los afiliados.

➡ **INTRODUCCIÓN de tecnologías que reducen los costos de traspasos:**

- Solicitud de claves en AFP's (reducción de tiempos).
- Nuevos sistema de comunicación en línea (menor burocracia e interferencias).

➡ **FORTALECIMIENTO de la Supervisión Basada en Riesgos:**

- Avances hacia la flexibilización de normativas relacionadas con tratamiento de reclamos, administración de cuentas...

➡ **IMPLEMENTACIÓN de la Reforma Previsional 2008**

NUEVOS desafíos regulatorios

➡ GARANTIZAR ejercicio de DERECHOS de los afiliados:

- Mejorar la inclusión y la educación financiera y previsional de los afiliados.
- **Elevar la presencia regional de la SP:** apertura de oficinas en Temuco (2014) y La Serena, Iquique, Rancagua, Valdivia, Punta Arenas (2015), Valparaíso (2016).

➡ Potenciar la SUFICIENCIA de pensiones:

- La SP y SVS preparan nuevas tablas de longevidad (*vigencia: junio de 2016*).
- Perfeccionar la “asignación de fondos por defecto” (*mayor cobertura de riesgos relevantes*).
- Evaluar e impulsar mejoras a las actividades de cobranza de cotizaciones adeudadas.

➡ Prestar COLABORACIÓN TÉCNICA PERMANENTE a la *Comisión Bravo*

¿CÓMO cautela la SP?

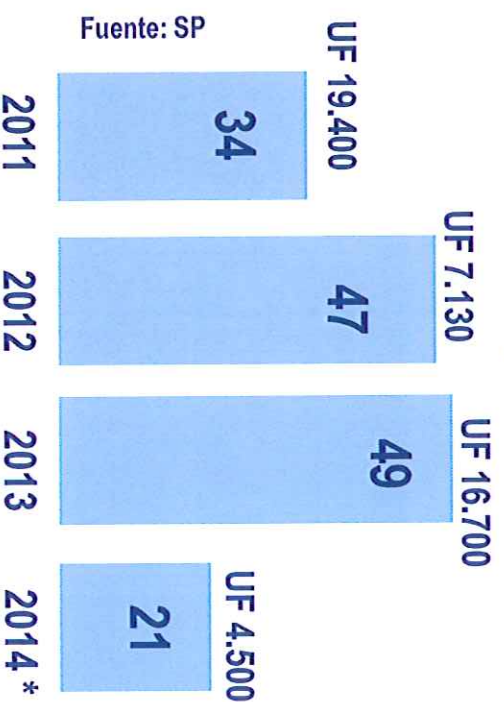
➡ Norma, fiscaliza y sanciona

- 5 millones de cotizantes.
- 9,7 millones de afiliados.
- 986 mil pensionados (capitalización individual).
- 584 mil pensiones básicas solidarias.
- 670 mil beneficiados con el aporte previsional solidario.
- US\$ 168.600 millones en valor acumulado de los fondos de pensiones.
- \$ 4,9 billones aportados por el Pilar Solidario desde 2008.

MAYORES MULTAS APLICADAS

- Errores en la cobertura del seguro de invalidez (UF 3.500, 2011)
- Irregularidades en prácticas de comercialización (UF 3.000, 2013).
- Excesos de inversión en instrumentos financieros (UF 1.500, 2012).

Sanciones ejecutoriadas



* Enero – septiembre

FISCALIZACIÓN e invalidez

Resultados de la calificación de invalidez

	AÑO 2013			AÑO 2014 AL MES DE OCTUBRE			
	TOTAL	Promedio Mensual		TOTAL	Promedio Mensual		
Solicitudes AFP	38.576	3.215		31.975	3.172		
Solicitudes PBS	20.379	1.698		14.491	1.422		
Total Solicitudes AFP+PBS	58.955	4.913		46.466	4.647		
Dictámenes AFP	39.014	3.251		31.075	3.108		
Dictámenes PBS	21.626	1.802		14.826	1.483		
Total Dictámenes AFP+PBS	60.640	5.053		45.901	4.591		
Dictámenes AFP (Primer dictamen)	TOTAL	Promedio Mensual	Porcentaje Acumulado	TOTAL	Promedio Mensual	Porcentaje Acumulado	
Rechaza Invalidez	15422 (1.662 Rechazo. Adm)	1.285	48%	12.643 (1.538 Rechazo. Adm)	1.264	48%(42% causa médica)	
Invalidez Parcial	5.364	447	17%	4.289	429	16%	
Invalidez Total	11.422	952	35%	9.464	946	36%	
Total Dictámenes AFP	32.208	2.684		26.396	2.639		
Dictámenes PBS (Primer dictamen)	TOTAL	Promedio Mensual	Porcentaje Acumulado	TOTAL	Promedio Mensual	Porcentaje Acumulado	
Rechaza Invalidez	7959 (1.607 Rechazo. Adm)	663	50%	6.614 (1.070 Rechazo. Adm)	661	49%(41% causa médica)	
Invalidez Parcial	2.919	243	18%	2.378	238	18%	
Invalidez Total	5.129	427	32%	4.527	453	33%	
Total Dictámenes PBS	8.048	1.334		13.519	1.352		
Total 1ero. Dictámenes AFP+PBS	40.256	4.018		39.915	3.991		

Resultados de las apelaciones

AÑO 2013												
Apelaciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Apelaciones de afiliado solicitante (prom. Movilidad mínima FP y PBS en Inv. Total)	19%	18%	19%	19%	17%	18%	19%	18%	17%	17%	18%
	Apelaciones de compañías y ambos (prom. Movilidad mínima en Casos de Abiertos en Inv. 0%)	32%	37%	31%	30%	35%	29%	28%	28%	27%	26%	26%
	Tasas Totales de Apelación	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	16%	16%
	Revocaciones											
	Revocación de apelaciones de afiliado solicitante	16%	16%	17%	17%	17%	18%	18%	19%	19%	19%	19%
	Revocación de apelaciones de compañías	40%	42%	43%	42%	43%	43%	43%	46%	48%	48%	50%
	Tasas Totales de Revocación	23%	24%	24%	24%	24%	25%	25%	27%	28%	28%	27%

AÑO 2014											
Apelaciones		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Apelaciones de afiliados y solicitante (prom. Movilidad de trámites en el FPSB y en el Inve Total)		18%	19%	19%	19%	19%	19%	16%	19%	19%	19%
Apelaciones de compañías y ambos (prom. Movilidad de trámites en los casos de subiertos en Inve Total 0%)		26%	24%	24%	24%	24%	24%	24%	24%	25%	25%
Tasas de otorgamiento de apelación		16%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%
Revocaciones											
Revocación de apelaciones de afiliados y solicitante		18%	18%	18%	17%	17%	16%	16%	14%	14%	13%
Revocación de apelaciones de compañías		49%	49%	49%	50%	52%	51%	49%	48%	47%	45%
Tasas de otorgamiento de revocación		26%	26%	26%	26%	27%	26%	25%	23%	23%	22%

FISCALIZACIÓN e invalidez

Situaciones de borde

➡ Pensiones rechazadas por porcentaje insuficiente y con licencias prolongadas

- El reposo por subsidio laboral es específico para el trabajo, no para las pensiones. El apoyo para la reubicación laboral puede ser una solución.

➡ Consideraciones para trabajos específicos

- Ej. Un ingeniero con déficit intelectual leve puede conseguir otro empleo, aunque baje su remuneración. En cambio, un trabajador agrícola con patología que le impide realizar grandes esfuerzos pierde sus posibilidades de trabajar. Debiera tenderse hacia un factor complementario por empleabilidad específica que compense el segundo caso.

➡ Presentación tardía de casos de riesgo vital en que se pierde el aporte del seguro

- El plazo para ejecutoriar son 15 días hábiles. Su otorgamiento en caso de fallecimiento en esta etapa del proceso requiere un cambio legal.

FISCALIZACIÓN de deuda previsional

ROLES INSTITUCIONALES

- **AFP:** Actúan en representación del trabajador ante los empleadores morosos.
- **Inspección del Trabajo:** Fiscaliza que los empleadores cumplan con el pago de las cotizaciones previsionales.
- **Poder Judicial:** Tramita la cobranza judicial.
- **Superintendencia de Pensiones:** Fiscaliza el cumplimiento de la obligación legal de las AFP de cobrar las cotizaciones previsionales.

Declaración y No Pago (DPN)

El DL 3.500 y la Ley 17.322 establecen 180 días para iniciar cobranza judicial de DPN y 2 años para DNPA de las cotizaciones previsionales.

Herramientas de la SP

- **Mantiene** y alimenta base de datos de **deuda consolidada** (identifica a empleadores y afiliados involucrados)
- **Provee de información** a instituciones públicas morosas (municipios, corporaciones municipales).
- **Supervisa** al Comité de Cobranzas de las AFP y mantiene un seguimiento mensual del estado de deuda.

FISCALIZACIÓN de deuda previsional

Cotizaciones previsionales impagas (DNP), al 31.12.2013

	EN PESOS	% RESPECTO DEL TOTAL DE LA DEUDA
SALDO ADEUDADO	179.885.010.590	13%
REAJUSTE	11.954.743.208	1%
INTERESES	1.051.836.822.829	76%
RECARGO FONDO	87.870.301.061	6%
RECARGO AFP	59.878.588.083	4%
TOTAL DEUDA	1.391.425.465.771	100%

	CANTIDAD
AFILADOS CON REGISTRO DE COTIZACIONES IMPAGAS	1.913.351
EMPLEADORES MOROSOS	234.140

FISCALIZACIÓN de deuda previsional

Estado de los juicios de cobranza

ESTADO	CANTIDAD	%	MONTO M\$
* JUICIOS EN TRAMITE NORMAL	411.955	53,66	407.736.397
* JUICIOS INUBICABLES	348.914	45,44	522.950.825
* JUICIOS EN QUIEBRAS	6.903	0,90	115.963.831
TOTAL	767.772	100,00	1.046.651.053

➡ El monto involucrado en juicios de cobranza ascendió a **\$ 1.046 millones**, cifra equivalente al **78% de las cotizaciones impagas**, al 31 de diciembre pasado.

FISCALIZACIÓN de deuda previsional

Deuda por actividad económica

Sector Laboral	Monto en M\$	%
CONSTRUCCIÓN	229.930.417	17,05
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR; REP. VEHÍCULOS AUTOMOTORES/ENSERES DOMÉSTICOS	201.711.812	14,96
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METÁLICAS	178.166.019	13,22
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	160.578.402	11,91
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	148.292.316	11,00
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METÁLICAS	109.244.319	8,1
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	98.801.253	7,33
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA Y PESCA	50.901.865	3,78
ENSEÑANZA	43.710.969	3,24
HOTELES Y RESTAURANTES	42.858.370	3,18
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	36.191.705	2,68
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	14.732.692	1,09
PESCA	12.749.965	0,95
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	11.040.933	0,82
ADM. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEG. SOCIAL, AFILIACIÓN OBLIGATORIA	6.555.499	0,49
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.942.904	0,14
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	613.494	0,05
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	151.373	0,01
TOTAL	1.348.174.307	100

FISCALIZACIÓN de deuda previsional

Recuperación de la deuda

		Miles de \$
DEUDA PROMEDIO GENERADA 01/2013 Y 06/2014		16.988.128
RECUPERACIÓN COBRANZA PREJUDICIAL		84,4%
MES 0		46,2%
MES 1		21,8%
MES 2		8,6%
MES 3		2,6%
MES 4		2,4%
MES 5		1,5%
MES 6		1,2%
RECUPERACIÓN COBRANZA JUDICIAL		5,3%
MES 7 A MES 12		4,0%
MES 13 A MES 17		1,3%
RECUPERACION TOTAL A 18 MES		89,7%

Alrededor del **85%** de la deuda se recupera en cobranza prejudicial y **cerca del 77%** del total es restituido en los primeros 2 meses.

FISCALIZACIÓN de deuda previsional

Avances en marcha para la recuperación de la deuda

➡ Automatización de información de consignaciones

- El Poder Judicial provee en forma electrónica y periódica información sobre consignaciones para las gestiones respectivas de las AFP (*en ejecución desde 2014*).

➡ Automatización en el ingreso de demandas

- Las AFP ingresarán sus demanda en tribunales en forma automatizada (*en ejecución desde 2015*).

➡ Pagos de DPN por Previred

- Disponible para las etapas pre judicial y judicial (*primer trimestre de 2015*).

➡ Pagos atrasados por Previred

- Disponible desde 2014.



**Énfasis REGULATORIOS
y de FISCALIZACIÓN en el
Sistema de Pensiones**

MUCHAS GRACIAS

**TAMARA AGNIC
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES**

Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones – Santiago, 16 de diciembre de 2014